



San José, 04 de junio de 2025

CTP-DT- INF-0007-2025

Señor

Rafael Herrera García

Director Ejecutivo

ASUNTO: PLAN OPERATIVO GENERAL 2025 PARA TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE EL EVENTO MASIVO “ROMERÍA A LA BASÍLICA DE LOS ÁNGELES” EN CARTAGO CENTRO

Estimado señor:

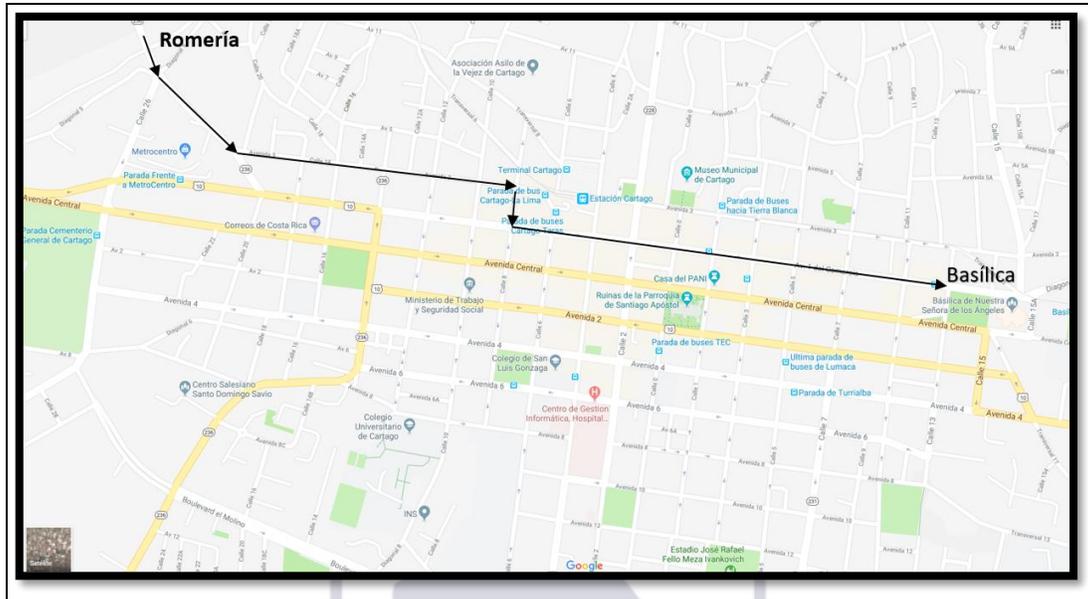
En atención a la realización del evento masivo de la “Romería a la Basílica de Los Ángeles en Cartago centro”, este Consejo presenta el siguiente Plan Operativo General del año 2025 para el transporte público de autobuses y taxis en los alrededores de la Basílica de los Ángeles. La elaboración del plan operativo se presenta debido a que este evento masivo provoca afectación en diferentes niveles de las Rutas Nacionales N°2, 10, 219, 228, 231, 233, 236 y calles cantonales en varios distritos del cantón de Cartago, por lo cual el objetivo es disminuir la afectación del servicio de transporte a las empresas y pasajeros.

1-Recorrido y Cierre de Vía durante la Romería a Cartago.

1.1 Descripción de recorrido hacia la Basílica de Los Ángeles en Cartago centro.

Según actas de la Municipalidad de Cartago indica que la ruta de ingreso de los romeros a la Basílica de Los Ángeles de Cartago es la siguiente:

“Para el 1 de agosto se habilitará, para los romeros que vienen de San José como ruta de ingreso a la Ciudad de Cartago, la siguiente: Se Ingresa a Cartago por Ochomogo. Se continúa por Taras siguiendo la Ruta Nacional N°10, atraviesa la Reserva Nacional Los Diques hasta Cinco Esquinas, donde se desvía por la Transversal 20 para tomar la Avenida 3 hasta Calle 8 y baja a la Avenida 1 por donde sigue hasta llegar a la Plaza de la Basílica.” (ver croquis 1)



Croquis 1: Descripción del recorrido de ingreso de la romería hacia la Basílica de Los Ángeles en sentido San José-Cartago, según la Municipalidad de Cartago (Elaboración propia de croquis)

1.2 Cierre de vía durante en el recorrido de los romeros a la Basílica.

Los cierres se realizarán en tres anillos de seguridad, siendo los siguientes:

- a- El primero alrededor de la Basílica durante la cobertura extraordinaria.
- b- En el segundo anillo los cierres se extienden en 200m a partir del primer anillo durante la cobertura extraordinaria después de las 12:00 p.m. y durante la cobertura normal si las condiciones de afluencia de romeros así lo exigen a criterio de las autoridades de tránsito.
- c- En el tercer anillo los cierres se extienden en 400m partir del primer anillo durante la cobertura extraordinaria, la hora dependerá de la afluencia de romeros a criterio de las autoridades de tránsito, pero en los últimos años se implementa a partir de las 2:00 p.m.

(Cobertura normal: Del 20 al 31 de julio servicios institucionales en jornadas ordinarias manteniendo la prioridad de atención desde sus centros de operaciones)

(Cobertura extraordinaria: A partir de las 5:00 a.m. del 25 de julio hasta finalizar el día y el 01 de agosto desde las 5:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. del 02 de agosto).

2-PLAN OPERATIVO GENERAL DE RUTAS TEMPORALES Y PARADAS PROVISIONALES DE AUTOBUSES Y TAXIS

2-1. RUTA SAN JOSÉ A CARTAGO Y VICEVERSA

La Ruta N°300 descrita como “San José a Cartago y viceversa” operada por la empresa Autotransportes Lumaca S.A. ofrece apoyo adicional de transporte público con recorridos alternos y paradas provisionales para las personas que están cerca de la Basílica de Los Ángeles, los cuales se describen a continuación:

a. Recorrido temporal de salida y parada provisional N°1 de la Ruta N°300

Este recorrido de entrada es un servicio adicional que brinda la empresa transportista a las personas que están cerca de la Basílica de Los Ángeles. En este recorrido los autobuses salen vacíos de la terminal fija autorizada de la empresa Autotransportes Lumaca en el cruce de la Avenida N°5 - Calle N° 6, siguiendo hacia el Norte llegando a la Avenida N° 11 en la esquina del Asilo, posterior gira en dirección al Este pasando por las Avenidas N° 7 y N° 5 hasta Calle N° 7 en la esquina del Supermercado Hormiga de Oro, luego continua en dirección al Sur por aproximadamente 350 metros continuos por la misma Calle N° 7 entre Avenidas Central y N° 1, este es el punto de parada temporal que recoge a una cantidad mínima de 20 personas, continua 200 metros por la misma calle para salir por la Avenida N° 6 y doblando al Oeste hasta llegar a la Calle N° 14 y Avenida N° 1 para llegar al frente del Centro Comercial Metrocentro y continuar por la Lima para dirigirse a San José. La persona fiscalizadora de la empresa debe comunicarse a la Terminal Fija para que envíen una unidad de autobús vacía hacia la parada temporal, según demanda recogen las personas y se retiran inmediatamente, no se permiten autobuses estacionados durante el recorrido esperando a más personas. Dicha parada provisional se encuentra a 200 metros oeste de la Basílica de Cartago (ver croquis 2).

*Nota: si se desea viajar por Los Diques y Taras debe dirigirse a la parada terminal autorizada en la Avenida N°5 - Calle N° 6.

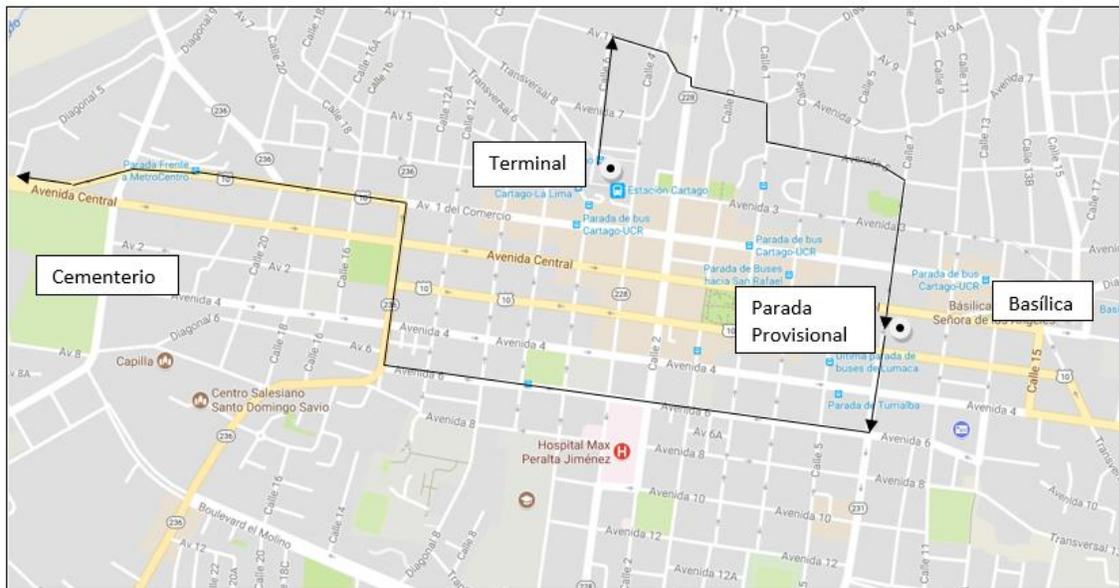
Fechas y horario del recorrido temporal con parada provisional N°1 en el Supermercado Hormiga de Oro:

El servicio de estas fechas y horarios es por San Pedro y Zapote. Luego se devuelve a la terminal oficial autorizada en el centro de Cartago.

- Día 1: viernes 25 de julio de 2025, 10:00am a 10:00pm, tiempo total de 12 horas continuas.

CTP-DT-INF-0007-2025
Página 4 de 21

- Día 2: Sábado 26 de julio de 2025, 10:00am a 10:00pm, tiempo total de 12 horas continuas.
- Día 3: Domingo 27 de julio de 2025, 10:00am a 10:00pm, tiempo total de 12 horas continuas.



Croquis 2:

Recorrido temporal de salida y parada provisional N°1 Supermercado Hormiga de Oro en sentido Cartago-San José

Fuente de recorrido y parada: Empresa Autotransportes Lumaca S.A.

b. Recorrido temporal de entrada y salida con parada provisional N°2 de la Ruta N°300

Este recorrido de salida es un servicio adicional que brinda la empresa transportista a las personas que están cercanas, ubicando la parada provisional a 300 metros Sur de la Basílica de Los Ángeles. Para ingresar a Cartago sería por La Lima desde el cementerio general en el cruce de Calle N° 26 con Avenida N° 8, llega al costado Oeste del Hospital Max Peralta en Calle N° 4, dobla al Sur hasta la Avenida N° 12, de aquí sigue en dirección al Este transitando a orillas del Estadio José Rafael Fello Meza; continua por la Avenida N° 14 hasta Calle 15 en la entrada del Centro de Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y doblar hasta culminar en la Plaza La Soledad donde hace su parada temporal. Luego para salir de Cartago desde la misma Plaza La Soledad en dirección a Oeste transitando por la calle Transversal N° 13, Avenida N° 8 hasta Calle N° 8, de aquí dobla al Norte hasta Avenida N° 6, luego gira a la izquierda pasando por 1 kilómetro a orillas del costado Norte del Hospital Max Peralta,

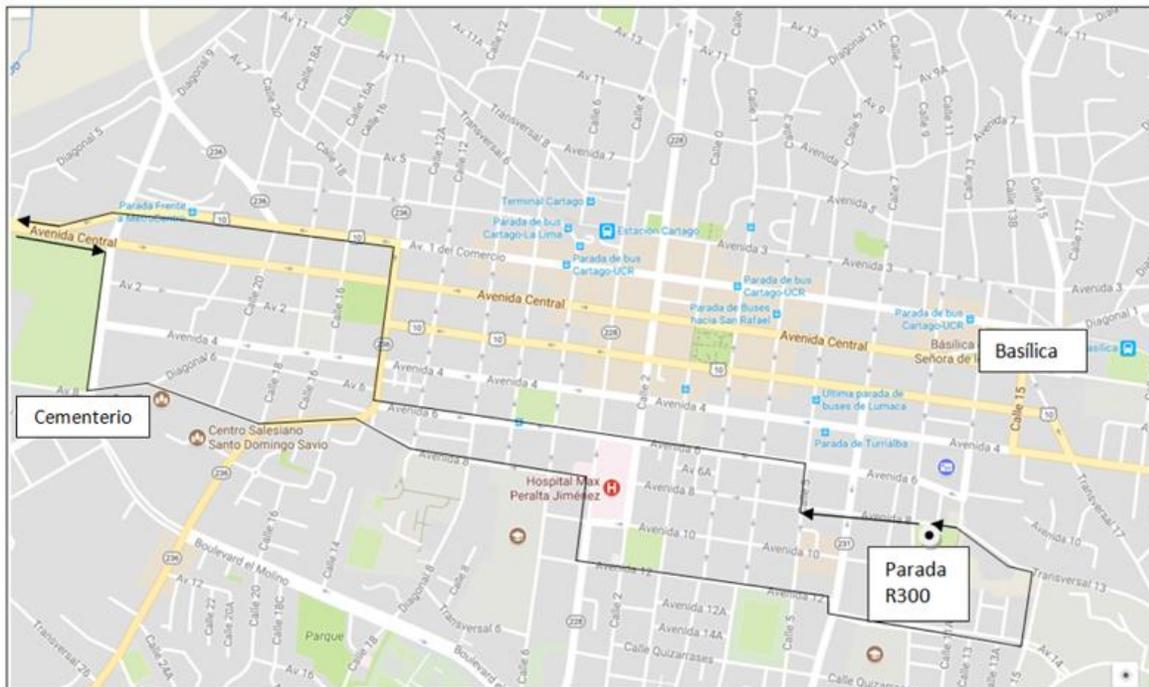
CTP-DT-INF-0007-2025
Página 5 de 21

Llegando hasta Calle N° 14, posterior gira al Norte por 4 esquinas pasando por la Biblioteca Pública, Parroquia María Auxiliadora llegando a la Avenida 1 en la esquina del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sigue en dirección al Oeste pasando cercano al Centro Comercial Metrocentro, Banco BAC hasta llegar a la calle con Ruta 10 y saliendo por La Lima (ver croquis 3)

Fechas y horario del recorrido temporal de salida, y parada provisional N°2 en la Plaza La Soledad:

Desde el viernes 01 de Agosto a las 12:00md hasta el sábado 02 de Agosto de 2025 a las 12:00md, para un tiempo total de 24 horas continuas.

La Terminal oficial en el centro de Cartago estará habilitada el 02 de Agosto de 2025 a las 6:00am.



Croquis 3: Recorrido temporal de entrada y salida, y parada provisional N°2 Plaza La Soledad.

Fuente de recorrido y parada: Empresa Autotransportes Lumaca S.A.

2-2. RUTAS TEMPORALES Y PARADAS PROVISIONALES DE DIFERENTES SECTORES

Según el día, hora y calles en que se presenten anillos de cierres de vía alrededor de la Basílica de Los Ángeles se hará modificaciones temporales de recorrido y paradas provisionales para rutas de autobús de diferentes sectores, que se indica a continuación:

a- Sector Norte y Norte-Oeste (Rutas N°300, 315, 322, 323, 323A, 329, 336, 339, 366): realizarían sus paradas terminales provisionales por Avenidas N° 5 y 11 entre las Calles N° 4 y 6. La salida de la parada provisional hacia el Norte sería por Avenida N° 5, Calle N° 6, Avenida N° 11 hasta Calle N° 2, tratando en lo mayor posible mantener el recorrido y paradas normales autorizadas (ver croquis 4).

b- Sector Sur (Rutas N°126, 318, 319, 322, 326, 327, 328, 330, 331, 332, 335, 336, 337, 370, 373): realizarían sus paradas terminales provisionales por Avenidas N° 4 y 6 entre las Calles N° 2 y N° 10, tratando en lo mayor posible mantener el recorrido y paradas normales autorizadas (ver croquis 4).

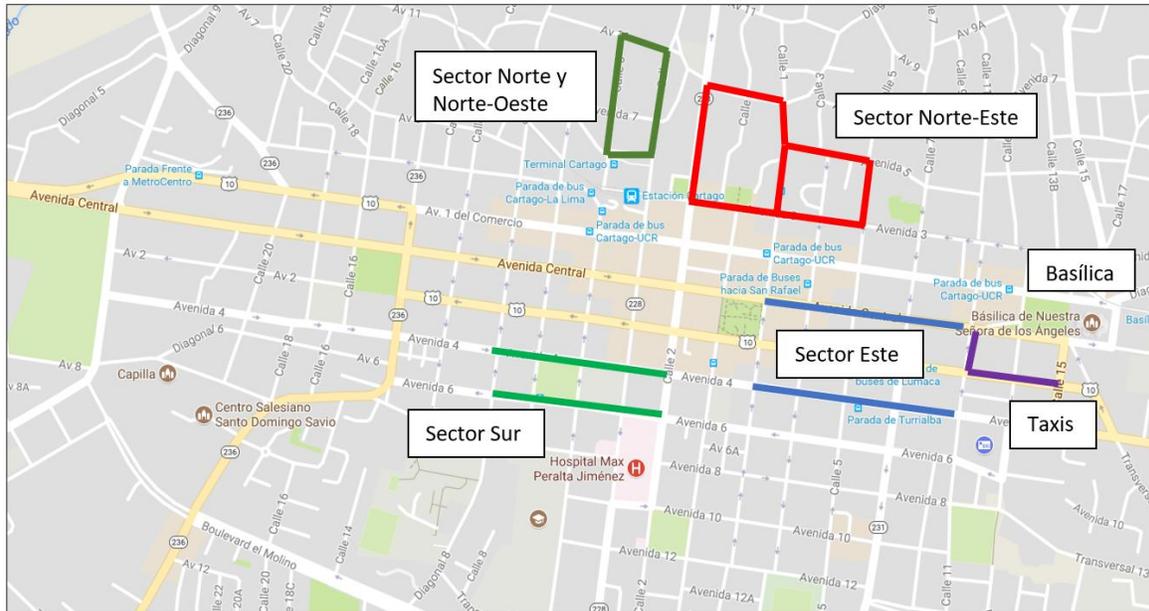
c- Sector Norte-Este (Rutas N°307, 325, 334, 336, 339, 342, 343): realizarían sus paradas terminales provisionales por Avenidas N° 3 y 7 entre las Calles N° 2 y 7, tratando en lo mayor posible mantener el recorrido y paradas normales autorizadas (ver croquis 4).

d- Sector Este (Rutas N°302, 310, 316, 323, 324, 334, 338, 371): realizarían sus paradas terminales provisionales en la Avenida Central y Avenida N° 4 entre las Calles N° 3 y 13, tratando en lo mayor posible mantener el recorrido y paradas normales autorizadas, para luego seguir posterior por sus rutas tradicionales por Avenida N° 8 y Transversal N° 13 (ver croquis 4).

2.3.- PARADAS PROVISIONALES DE TAXIS DE CARTAGO:

Se autoriza una primera parada sobre Calle 11 entre la Avenida central y la Avenida 2, teniendo salida al Sur hacia la Avenida 2, considerando que hacia el Norte la vía se encontraría cerrada. También se autoriza una segunda parada sobre Avenida 2 entre Calles 11 y 15, teniendo salida al Oeste sobre la Avenida 2 (ver croquis 4).

El horario de permiso para las dos paradas provisionales es del 01 de agosto a las 4:00 am hasta el 02 de agosto a las 6:00am para una duración total de 26 horas. Luego de estos horarios deben desplazarse a las paradas autorizadas.



Croquis 4: Paradas Provisionales de autobuses de diferentes sectores y Taxis en el centro de Cartago.

Fuente: Elaboración propia

En virtud de las modificaciones a implementar, se debe realizar la notificación por medios de comunicación masiva para informar a los usuarios y a las empresas operadoras de autobús según el número de ruta que a continuación se señalan; a quienes se copia este oficio para que tomen las consideraciones respectivas y proceder también a informar a los usuarios:

Transporte por Autobús en Cartago centro con las siguientes rutas:

a. Sector Este

- Ruta N°302: San José - Juan Viñas- Turrialba y viceversa, Empresa: Transportes Turrialba S.A. (TRANSTUSA)
- Ruta N°310: Cartago - La Cruz de Caravaca - El Alto, Extensión a Mata de Mora y Extensión a Finca Páez y viceversa, Empresa: Corporación Transportes El Alto Limitada
- Ruta N°316: San José-Paraíso de Cartago, Empresa: Cooperativa de Transportistas de Paraíso, R.L. (COOPEPAR, R.L.)
- Ruta N°323: Cartago-Taras-San Nicolas-Ochomogo-La Lima, Empresa: Transportes Unidos San Nicolás TRAUSANIC, S.A.
- Ruta N°324: Cartago - El Bosque - Blanquillo y viceversa, Empresa: Autotransportes Granados Contreras, S. A.

CTP-DT-INF-0007-2025
Página 8 de 21

- Ruta N°334: Cartago-Caballo Blanco-Dulce Nombre y viceversa, Empresa: Autobuses Romero, S.A.
- Ruta N°338: Cartago-Paraíso-Birrisito-Cervantes-Santiago y viceversa, Empresa: Transportes Serrano, S.A.
- Ruta N°371: Cartago – Birrisito – La Flor – El Yas y viceversa, Empresa: Transportes O.E.A., S.A.

b. Sector Norte

- Ruta N°315: Cartago - Barrio Fátima y viceversa, Señor Isidro Brenes Solano.
- Ruta N°322: Cartago – Loyola – Quircot con Extensiones a Barrio El Carmen – San Rafael – Coopecorales – Parque Industrial – Los Colegio y viceversa, Empresa: Buses San Ignacio de Loyola, S.A.
- Ruta N°329: Cartago- San Blas y viceversa, Empresa: Transportes San Blas, S.A.
- Ruta N°336: Cartago - Paraíso y extensiones – Cachi - Loaiza Peñas Blancas -Tucurrique - El Humo – Piedra Azul – Regado – Barrio La Minita, Empresa: Cooperativa de Transportistas de Paraíso, R.L. (COOPEPAR, R.L.)
- Ruta N°366: Cartago-Llano Grande, Empresa Vidal Enrique y Minor, S.A.

c. Sector Norte-Oeste

- Ruta N°300: San José-Cartago y ramales, Empresa: Autotransportes Lumaca, S.A
- Ruta N°323: Cartago-Taras-San Nicolas-Ochomogo-La Lima, Empresa: Transportes Unidos San Nicolás TRAUSANIC, S.A.
- Ruta N°323A: Cartago-La Angelina y viceversa, Empresa: Transportes Hermanos Otto y Eladio Leiva Campos S.A.
- Ruta N°326: Cartago-Tres Ríos- y viceversa, Empresa: Transportes Hermanos Otto y Eladio Leiva Campos S.A.
- Ruta N°339: Cartago-Orosi-Palomo-Rio Macho-La Alegría -Purisil y viceversa, Empresa: Autotransportes Mata Irola, S.A.

d. Sector Norte-Este

- Ruta N°307: Cartago-Cot-San José –Volcán Irazú, Cartago-Tierra Blanca-Potrero Cerrado-Sanatorio, Cartago-San Juan de Chicua-La Pastora., Empresa Buses Metropoli, S.A.
- Ruta N°325: Cartago – San Rafael de Oreamuno – Maria Auxiliadora – Agropecuario y viceversa, Empresa Servicios Urbanos de Oreamuno, S.A.
- Ruta N°334: Cartago-Caballo Blanco-Dulce Nombre-Blanquillo y viceversa, Empresa: Autobuses Romero, S.A.

- Ruta N°336: Cartago - Paraíso y Extensiones, Cooperativa de Transportistas de Paraíso, R.L. (COOPEPAR, R.L.)
- Ruta N°339: Cartago-Orosi-Palomo-Rio Macho-La Alegría-Purisil y viceversa, Empresa: Autotransportes Mata Irola, S.A.
- Ruta N°342: Cartago-Pacayas-Capellades-Coliblanco-Santa Cruz de Turrialba y viceversa, Empresa: Gemon de Cartago, S.A.
- Ruta N°343: Cartago Santa Rosa de Oreamuno – San Pablo y viceversa, Empresa: Servicios Urbanos de Oreamuno S.A.

e. Sector Sur

- Ruta N°126: Loma Larga – San Juan Sur – San Juan Norte – El Alumbre – Copalchí – Cartago y viceversa, Empresa: Autotransportes San Jose San Juan de Tobosi Sur S.A.
- Ruta N°318: Cartago - La Estrella del Guarco y viceversa, Señor Eladio Abarca Calvo
- Ruta N°319: Cartago-Coris y viceversa, Empresa: Transportes Hidalgo Garro y Picado, S.A. (Transportes Higapi, S.A.)
- Ruta N°322: Cartago – Loyola – Quircot - Barrio El Carmen – San Rafael – Coopecorales – Parque Industrial – Los Colegio, Empresa: Buses San Ignacio de Loyola, S.A.
- Ruta N°326: Cartago-Tres Ríos- y viceversa, Empresa: Transportes Hermanos Otto y Eladio Leiva Campos S.A.
- Ruta N°327: Cartago-El Empalme-Madre Selva - Exts y viceversa, Empresa: Transportes Ramírez Calderón, S.A.
- Ruta N°328: Cartago – Tejar – San Isidro – Higuito – Parque Industrial y viceversa, Distritos Guayabal – Hacienda Vieja – Cartago y viceversa, Catalinas – Santa Gertrudis – Cartago y viceversa (Aprovecha el servicio del Parque Industrial) y Guatuso – San Isidro – Cartago y viceversa, Empresa: Autotransportes El Guarco, S.A.
- Ruta N°330: Cartago-Corralillo-San Antonio-Santa Elena Arriba-Santa Elena Abajo-Rio Conejo, Empresa: Rutas del Sur, S.A.
- Ruta N°331: Cartago-Tablón-Tobosi-Quebradillas-Barrancas-Coris-Bermejo y ramales, Empresa: Transportes Hidalgo Garro y Picado, S.A. (Transportes Higapi, S.A.)
- Ruta N°332: Cartago – Guadalupe - La Lima por Guadalupe y por La Joya y viceversa, Empresa: Transporte Remunerado Guadalupe de Cartago S.A.
- Ruta N°335: Cartago – Agua Caliente - Lourdes - Mata de Guineo - Urbanización Cocorí - Proyecto Jesús Jiménez – Covao, Empresa Transportes Unidos San Antonio, S.A.
- Ruta N°336: Cartago - Paraíso y Extensiones, Cooperativa de Transportistas de Paraíso, R.L. (COOPEPAR, R.L.)
- Ruta N°337: Cartago-Frailes-Santa Cruz de León Cortes y viceversa, Empresa: Maderas y Materiales del Sur, S.A.

- Ruta N°370: Cartago-Casa Mata-San Cristóbal -Llano de Los Ángeles y viceversa, Empresa: Transportes Ramírez y Calderón S.A.
- Ruta N°373: Cartago – La Lucha y viceversa, Empresa Autotransportes Calvo y Navarro, S.A.

Transporte por Autobús desde Cartago hacia Desamparados, Alajuela y Heredia:

Como parte del operativo de la Romería del 2025, se estará implementando adicional al planteamiento del año anterior, nuevas opciones de transporte para los romeros para conectar el centro de Cartago con Alajuela, Heredia y el sur de San José (Desamparados)

Para este planteamiento se realizó una coordinación con las empresas que brindan el servicio a estos puntos con el fin de que puedan participar en el transporte de usuarios y con ello dar a los Romeros un incentivo adicional para el uso de transporte público al disminuir la cantidad de transbordos para llegar a puntos importantes de conexión como Alajuela, Heredia, San Antonio y Desamparados Centro

Las empresas a las que se les convocó a reunión para plantearles la estrategia de la Romería y la implementación de las rutas desde Cartago se muestran en el cuadro siguiente, así como la respuesta brindada y las unidades que estarían proporcionando:

| Operador | Flota |
|---|----------|
| Empresa Guadalupe Limitada | 10 |
| Autotransportes Desamparados S.A. | 10 |
| Transportes Unidos Alajuelenses S.A. | 25 |
| Transportes Unidos La 400 S.A. | 20 |
| Compañía de Inversiones La Tapachula S.A. | 10 |
| Autotransportes LUMACA S.A. | Reforzar |

Cabe señalar que a pesar de que se contó con la participación en reunión de los representantes de la empresa Autotransportes San Antonio, estos no se presentaron en la reunión de coordinación individual donde se debía confirmar la participación, por lo tanto no se tomaron en cuenta para el plan elaborado.

Luego de analizar las empresas participantes se implementarán las siguientes líneas de servicio adicional al servicio de Cartago y San José que se brinda de manera habitual todos los años para el evento de la Romería.

CTP-DT-INF-0007-2025

Página 11 de 21

- ✓ Cartago – Alajuela (Terminal Tuasa en Alajuela)
- ✓ Cartago – Heredia (Terminal Empresa Transp. U. La 400 en Heredia)
- ✓ Cartago - San Antonio – Desamparados (Parque de Desamparados)
- ✓ Cartago – Guadalupe (Parque de Guadalupe)
- ✓ Cartago – Escazú (Parque de Escazu)
- ✓ Cartago – San José (Terminal LUMACA en San José)

En el caso de la empresa LUMACA esta deberá al igual que todos los años, reforzar de manera importante su flota autorizada acorde a la demanda que se presentará en el evento masivo, esto adicional a los autobuses que estarán brindando servicio en las rutas adicionales a la de Cartago – San José.

La implementación de estos servicios requiere lógicamente del establecimiento de puntos de parada terminal en el centro de Cartago, los cuales se establecieron en coordinación con el equipo multiinstitucional que esta a cargo del operativo de la Romería 2025

Procurando mantener los puntos en el mismo sector donde tradicionalmente se aborda el servicio de Cartago hacia San José durante los días 1° y 2 de agostos, se colocaron los puntos de parada en la plaza de la Soledad al Sur del la Basílica tal como se muestra en el croquis siguiente:



Croquis 5 Ubicación puntos de parada los días 1° y 2 de agosto cercanías de la Plaza de la Soledad



Fotografía 1 Ubicación de la Parada de Desamparados



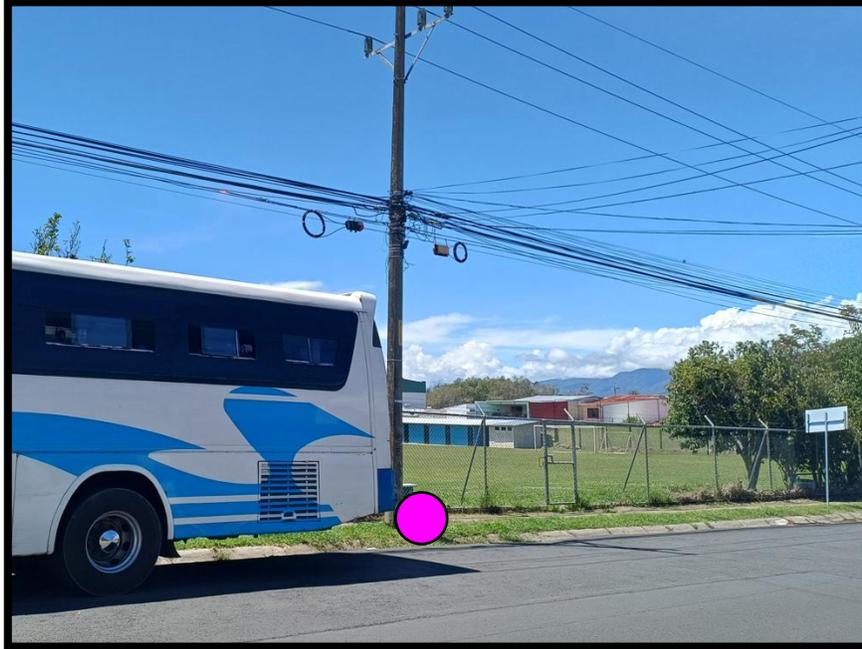
Fotografía 2 Ubicación de la Parada de San José



Fotografía 3 Ubicación de la Parada de Alajuela



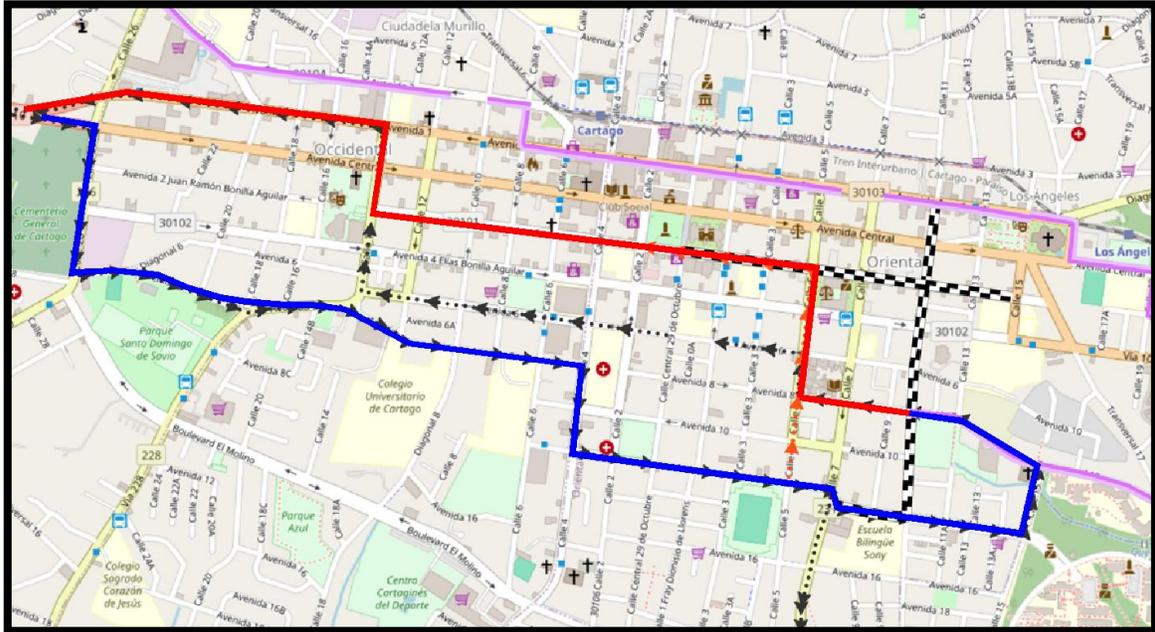
Fotografía 4 Ubicación de la Parada de Heredia



Fotografía 5 Ubicación de la Parada de Guadalupe



Fotografía 6 Ubicación de la Parada de Escazú



Croquis 6 Recorrido de entrada (azul) y salida (rojo) de las unidades durante el operativo de la Romería

También se tiene previsto el uso del Boulevard de avenida 14 y los sobre anchos de la vía nacional 231 (hacia agua caliente) como zona de almacenamiento de unidades con el fin de tener reserva cercana para suplir los puntos de parada de manera eficiente y rápida de modo de siempre procurar tener al menos dos unidades en espera de usuarios.

Las zonas de almacenamiento están ubicadas acorde a los puntos de parada y dar la mayor fluidez a la reposición de unidades en la zona de abordaje.



Croquis 7 Ubicación de zonas de almacenaje de unidades cerca de los puntos de parada

En referencia a la tarifa a cobrar por el servicio de las rutas propuestas, es importante indicar que se realizó la consulta el año anterior a la Autoridad Reguladora de los servicios Públicos mediante el oficio CTP-DE-1141-2024 quienes mediante el oficio OF-0760-IT-2024 dan el siguiente criterio:



22 de julio de 2024
OF-0760-IT-2024

Señor
Freddy Carvajal Abarca
Director Ejecutivo
Consejo de Transporte Público (CTP)
Correos electrónicos: aresep@ctp.go.cr
d.ejecutiva@ctp.go.cr
fcavajal@ctp.go.cr
aorozco@ctp.go.cr

8000-273737 (ARESEP)
T +506 2225-3200
F +506 2215-4135

Correo electrónico
transporte@aresep.go.cr

Apartado
936-1000
San José – Costa Rica

www.aresep.go.cr

ASUNTO: Respuesta al oficio CTP-DE-OF-1141-2024 sobre tarifas para los refuerzos en la ruta 300 durante la romería. (GD 012063-2024)

Estimado señor:

Por medio del oficio CTP-DE-OF-1141-2024 del 19 de julio de 2024 se informó a esta Intendencia sobre el plan que tiene el CTP para autorizar que distintos prestadores del servicio de autobús refuercen con unidades la operación de la ruta 300 durante el 1 y 2 de agosto de 2024, con el objetivo de atender la demanda extraordinaria derivada de la Romería en el sentido Cartago – San José. Al respecto consultan cuáles serían las tarifas que deben cobrar los prestadores en esa situación.

En cuanto a lo consultado se le indica que, teniendo presente lo establecido en el dictamen de la Procuraduría General de la República número C-023-2017 del 1° de febrero del 2017 y entendiéndolo que lo que se autorizará será un refuerzo temporal de unidades para la operación de la ruta 300 para esos días, las tarifas a cobrar por los prestadores serán las establecidas por la Aresep correspondientes a la ruta 300.

Por lo tanto, si el CTP les otorga un permiso temporal a esos prestadores para operar la ruta 300, las tarifas que deben cobrar para el recorrido Cartago – San José (sentido 2-1) son las tarifas vigentes de la ruta 300, ya que las empresas serían operadores también de esa ruta (para este caso particular es preciso que el CTP considere que la ruta 300 se encuentra concesionada a la empresa Autotransportes Lumaca S.A. y el contrato de concesión fue refrendado mediante la resolución RE-0009-RG-2023 del 6 de enero de 2023).

Para los recorridos desde San José hacia las diferentes localidades, se deben cobrar las tarifas respectivas de cada una de las rutas involucradas (09, 30, 40, 65, 70, 72, 200 y 400), ya que para esos recorridos los

OF-0760-IT-2024
Pág. 2



prestadores continúan operando esas rutas. De esta manera tanto los operadores como las unidades podrán brindar durante el período indicado tanto el servicio en la ruta respectiva como en la ruta 300, realizando el cobro correspondiente según el pliego tarifario autorizado vigente.

Valga aclarar que, en caso de que el CTP autorice el citado plan operativo para la Romería 2024, los prestadores deberán cumplir con la remisión de información estadística a la Aresep para esos recorridos, según lo dispuesto por esta Autoridad Reguladora.

Cordialmente,

INTENDENCIA DE TRANSPORTE

Firmado digitalmente por
PAOLO ANDRES VARELA BRENES (FIRMA)

Paolo Varela Brenes
Intendente de Transporte a.í.

*El señor Paolo Varela Brenes firma como Intendente a.í. de acuerdo con el oficio OF-0894-RG-2024 del 16 de julio de 2024 del Regulador General.

C: Eric Bogantes Cabezas, Regulador General

Cabe señalar que este criterio tarifario fue aplicado para el operativo de la Romería 2024 y no se puede garantizar que la Autoridad Reguladora mantenga para las rutas implementadas

en el Plan del 2025, por lo anterior deberá realizarse la consulta a la ARESEP sobre el criterio de tarifas que se deberá aplicar para las rutas que sean habilitadas lo cual es indispensable tenerlo lo mas pronto posible para la emisión de las tarjetas de capacidad.

Es importante indicar que el inicio del plan propuesto será a partir de las 20:00 del 1° de agosto y podrá extenderse hasta las 07:00 del 2 de agosto de siempre y cuando exista demanda suficiente que requiera transportarse, procurando con esto no afectar la operatividad de la hora pico de las rutas que están tributando con unidades.

Es de suma importancia que las empresas informen a sus usuarios sobre la posibilidad que tendrán de rutas entre Cartago y otros centros poblacionales a fin de que las personas que participaran en dicho evento masivo puedan hacer uso del servicio y se pueda con esto desincentivar el uso de transporte privado o ilegal.

Recomendaciones

1. Remitir el presente informe a conocimiento de la junta Directiva para lo que corresponda.
2. Aprobar el plan operativo del evento masivo de la Romería 2025 que es parte integral del presente informe.
3. Solicitar a la Dirección General de Policía de Transito y a la comisión coordinadora de la Romería la colaboración para tener la mayor fluidez posible en la salida y retorno de las unidades de transporte público, mantener despejadas de vehículos particulares las zonas de almacenaje de unidades y colaborar con la regulación del paso seguro de usuarios en las zonas de los puntos de parada con especial énfasis sobre el transito que circula entre avenida 8 calle 11 donde se ubicaría la parada de Cartago – Heredia., Cartago – Guadalupe y Cartago – Escazú.
4. Recordar a la empresa Autotransportes LUMACA S.A. que es de suma importancia la realización de las gestiones pertinentes para reforzar de manera adecuada su flota autorizada de cara al evento masivo de la Romería y presentar las gestiones en tiempo y forma según los procedimientos establecidos.
5. Recordar a los operadores la necesidad de recopilar estadísticas de movilización y tiempo de viaje durante el operativo de la Romería y remitirlos a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Dirección Técnica de este Consejo.

CTP-DT-INF-0007-2025
Página 20 de 21

6. Solicitar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que dentro de su competencia emita un criterio sobre la tarifa que se deberá cobrar para las rutas que se estarán implementando en el Plan operativo de la Romería 2025 requiriendo de manera indispensable dicho criterio para la elaboración de las tarjetas de capacidad. Las rutas que se estarían habilitando son
 - ✓ Cartago – Alajuela
 - ✓ Cartago – Heredia
 - ✓ Cartago - San Antonio – Desamparados
 - ✓ Cartago – Guadalupe
 - ✓ Cartago – Escazú
 - ✓ Cartago – San José
7. Solicitar a la Comité operativo Anual de la Romería la colaboración en cuanto a la orientación de los usuarios y a ayudar en el tránsito seguro de los usuarios y la interacción con las unidades de transporte.
8. Solicitar a la Dirección General de Policía de Tránsito y a las Autoridades de la Municipalidad de Cartago la colaboración para brindar la mayor fluidez posible a las unidades de transporte público y el respeto de los puntos de parada, además de una vigilancia constante a la participación de transporte ilegal cerca de los puntos de parada.
9. Notificar a : COMPAÑIA DE INVERSIONES LA TAPACHULA S.A. (ctate@citcr.com; info@citcr.com; rcastro@citcr.com), EMPRESA GUADALUPE LTDA. (contraloria@busesguadalupe.com; notificaciones@busesguadalupe.com); AUTOTRANSPORTES DESAMPARADOS S.A. (mariobermudez@grupotdcr.com; jpolygonieri@grupotdcr.com; atdsacr@gmail.com) ;, TRANSPORTES UNIDOS ALAJUELENSES S.A. (garrieta@grupotuasa.com; nc@gerenciatuasa.com) , AUTOTRANSPORTES LUMACA S.A. (mleiton@lumaca.cr; sherrera@lumaca.cr; wherrera@lumaca.cr; wherrera62@yahoo.com, servicioalcliente@lumaca.cr) , TRANSPORTES UNIDOS LA CUATROCIENTOS S.A. (fecachavarria@hotmail.com; la400legal@gmail.com, la400maria@gmail.com, transportesunidosla400@hotmail.com) , Dirección Ejecutiva, Departamento de Administración de Concesiones y Permisos, Intendencia de Transportes ARESEP, Dirección General de Policía de Tránsito, Comisión Coordinadora de la Romería (israel.rojas@presidencia.go.cr; despacho.ministerial@presidencia.go.cr>; Municipalidad de Cartago victorbm@muni-carta.go.cr

Cordialmente,

CTP-DT-INF-0007-2025
Página 21 de 21

Ing. Manuel E. Sánchez Chacón
Dirección Técnica

Ing. Aura M. Álvarez Orozco
Directora Área Técnica

MSC / AAO

